INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA:	Sergio Alberto Ríos Ospina
FECHA:	Julio 22 de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº	ENV-07-09-0367-25
FECHA DEL CONTRATO:	Abril 03 de 2025
CONTRATISTA:	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT 811031876-1
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTAR, FORTALECER Y PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS SOCIALES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN LAS ZONAS 6 Y 9 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 416.369.272.
VALOR ADICION: **VALOR TOTAL**	N.A. $ 416.369.272.
FECHA DE ADICIÓN:	N.A.
FECHA DE INICIO[1]:	Abril 4 de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 4 de abril al 31 de mayo de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N.A.	N.A.	N.A.

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

A la luz del clausulado anexo del presente contrato las obligaciones tanto generales como específicas pactadas por el contratista fueron las siguientes y a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
   Cumplida
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
   Cumplida
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.
   Cumplida
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
   Cumplida
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
   Cumplida
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
   Cumplida
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.
   Cumplida
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.
   Cumplida
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.
   Cumplida
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.
    Cumplida. El contratista presenta el certificado de paz y salvo, con la respectiva planilla de pago. Adicional a esto en la carpeta de evidencias Actividad 5, presenta las planillas de pago del personal adscrito a la ejecución del contrato.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
    Cumplida
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Cumplida

13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
    Cumplida
14. Garantizar la calidad del servicio.
    Cumplida
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.
    Cumplida
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro del término establecido por el Municipio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.
    Cumplida.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.
    Cumplida
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
    Cumplida
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.
    Cumplida
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.
    Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Elaborar y concertar con la supervisión del contrato un cronograma de trabajo de manera mensual por zona para planear su ejecución y comunicar de manera permanente cualquier modificación al mismo.**

   Se elaboró y concertó el cronograma de trabajo para ejecutar a la luz de la ficha aprobada para el proyecto. Adicionalmente llevaron a cabo dos reuniones con los comités zonales de la zona 6 y 9, con el fin de presentar el plan de trabajo diseñado para el desarrollo del proyecto, tal como consta en el informe de gestión aportado por el contratista.

   Se carga al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las evidencias correspondientes a este ítem.

2. **El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Departamento Administrativo de Planeación, por la supervisión del contrato o aquellas que considere la comunidad.**

   El contratista asistió a las reuniones a las cuales se le convocó, tal como consta en el informe de gestión presentado por el contratista.

   Se anexa al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las evidencias correspondientes a este ítem.

3. **El contratista deberá aportar dentro de los primeros cinco días del inicio del contrato las hojas de vida a la supervisión del contrato, con el objetivo de verificar la idoneidad y experiencia del personal que ejecutará el mismo. En caso de que se requieran cambios del personal que ejecutará el contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar al Departamento Administrativo de Planeación y subsanar en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes y deberá contar con el visto bueno por parte de la supervisión del contrato.**

Se llevó a cabo el 10 de abril de 2025 reunión entre el equipo operador CEFIT y la supervisión del contrato, con el fin de ser presentadas las hojas vida seleccionadas para la ejecución del contrato, validando idoneidad y experiencia de las personas seleccionado para cada una de las zonas. Después de aprobar la idoneidad y experiencia de cada una de las personas seleccionadas, la supervisión avaló la suscripción de los contratos para cada uno de ellos a la luz de lo aprobado en la ficha técnica de los proyectos para zona 6 y zona 9.

Cabe anotar que algunas de las personas seleccionadas ejecutarán las mismas funciones para la zona 6 y la zona 9.

Las personas seleccionadas fueron las siguientes:

	NOMBRE	PERFIL EN EL CONVENIO	IDONEIDAD REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA	ESTUDIOS REALIZADOS APORTADOS	EXPERIENCIA APORTADA
1	**JOSE DAVID TABARES ALBARRACÍN**	**ENLACE COMUNITARIO Y DISTRIBUIDOR ZONA 6**	**• Técnico- en cualquier especialidad • Formación en comunicación comunitaria**	Acreditar más de tres (3) años de experiencia certificada relacionada en: • ***Apoyo a este tipo de proyectos*** ***• Redacción de textos periodísticos*** ***• Fotografía.***	• ***Técnico en Mantenimiento y Reparación de Computadores***-2006/CEFIT ***• Diplomado Comunicación para el Cambio Social, Ambiente y Territorio***-2016/ Universidad Envigado ***• Diplomatura cultural de procesos socioculturales y comunitarios-*** 2017/Universidad Pontificia Bolivariana. ***• Técnico Laboral por competencias como Auxiliar en Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres .***	**• Comité local de Planeación ZONA 6 (CHINGUI-SALADO-LA MINA-SAN RAFAEL-SAN JOSE)- *Apoyo: Gestión y redacción de textos periodísticos, fotografía, programas radiales, apoyo logístico, convocatoria y distribución de impresos*. 2015-2023/**

2	**JUAN RAFAEL GOMEZ ARBELAEZ**	**COORDINADOR ZONA 6 Y ZONA 9**	**Comunicador Social o Periodista o Periodista Comunitario**	Acreditar más de 3 años de experiencia	***Periodista Comunitario***	**• Periódico la Piedra- La Piedra Medios Integrales - *Director y editor del Periódico- Director de la Revista Ecoturística Exploración-* 2002-Actualmente.** **• ASOREDES-Municipio Envigado-*Líder Coordinador del Proyecto de Presupuesto Participativo para la Zona 6 del Municipio de Envigado-actividades Editor de vídeos comunitarios y programas radiales comunitarios*.2014-2023** **• Institución Universitaria de Envigado-Municipio Envigado-*Coordinador del Proyecto de Presupuesto Participativo para la Zona 9 del Municipio Envigado, para el medio de comunicación impreso - VISION Z9*-2020-2023** **• CEFIT-Municipio de Envigado-*Coordinador del Proyecto de Presupuesto Participativo para la Zona 10 del Municipio de Envigado, para el medio de comunicación HUELLAS EN ZONA 10*- Mayo-diciembre 2024**
3	**MARIA ISABEL QUIÑONES ARBOLEDA**	**CORRECTORA DE ESTILO ZONO 6 Y ZONA 9**	**Correctora de Estilo**	Acreditar un año de experiencia	**• *Filósofa*** **• *Magister en Filosofía*** **• *Docente*** **• *Editora y Correctora de Estilo***	**• Politécnico Jaime Isaza Cadavid-*Docente de Catedra Desarrollo procesos académicos*- 2023-2024** **• EMIMELEIA EDITORES-*Fundadora y Directora-Revisar, corregir y editar textos-Crear tallere de escritos-Creación de revistas y periódicos*-2018-Actualmente**

4	**MARIA ISABEL ARIAS ESCUDERO**	**COMUNITY MANAGER ZONO 6 Y ZONA 9**	**Comunity Manger**	Con un año de experiencia certificada relacionada con las actividades a ejecutar posicionamiento SEO (search engine optimization) y /o SEM (search engine marketing).	• ***Comunicadora Social Audiovisual***-2019/Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Administración y Creación de Sitios Web (Dominio-Hosting-Certificado SSL-Gestión Integral: Diseño, contenido y optimización SEO-Gestión de redes sociales) • **FUNENVI-*Web Máster (Remoto)*-Agosto 2021-Diciembre 2023**
5	**MARIA PAULA ARAQUE IDARRAGA**	**ENLACE COMUNITARIO Y DISTRIBUIDOR ZONA 9**	**Auxiliar del proyecto, titulo de bachiller en cualquier modalidad.**	**No requiere experiencia**	Bachiller académico	**No requiere experiencia**
6	**NATALI GALEANO JIMENEZ**	**DISEÑADORA ZONA 9**	**Estudios relacionados con Diseño Gráfico y/o Publicidad**	Acreditar (1) un año de experiencia certificada relacionada con: • ***Diseño de piezas gráficas de medios de comunicación en formato impreso y digital.***	***Diseñadora Gráfica***-2009/Universidad Pontificia Bolivariana	**AJUSTE V- Asesorías Jurídicas y Técnicas-*Diseñadora Gráfica*-Julio 2017- Mayo 2024**
7	**SANDRA MILENA MAZO FERNANDEZ**	**DISEÑADORA ZONA 6**	**Estudios relacionados con Diseño Gráfico y/o Publicidad**	Acreditar (1) un año de experiencia certificada relacionada con: • ***Diseño de piezas gráficas de medios de comunicación en formato impreso y digital.***	***Tecnólogo en Diseño Grafic***o-2006/Instituto Tecnológico Pascual Bravo	• **La Piedra Medios Integrales-*Diseñadora Gráfica*-2011-Actual** • **Fundación Social Envigadeña-FUNENVI-*Diseñadora Gráfica*-2020-2024**
8	**YEISON BETA BETANCUR**	**FOTÓGRAFO PRODUCTOR VIDEO ZONA 9**	**Formación en fotografía y/o edición de videos**	Acreditar un año de experiencia	• ***Producción de Video***-2013/CESDE Capacitación Cinematográfica Especializada: Gaffer y Key grip-2014-2015/Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación. • ***Apropiación Social del TIC, para la Planeación y***	• **Aburra Producciones (Productora)-*Director/Productor/Editor*-Septiembre 2018-Actualmente**

					Gestión Participativa del Desarrollo-2012-2013/Instituto Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana y la Fundación Social. • T***écnico en Edición de Video-2012/Ampliación de Cobertura SENA-Universidad de Antioquia***. • ***Administración Pública***- E.S.A.P-Actualmente	

Se adjuntan como evidencia:

- Hojas de vida en archivos pdf de las personas naturales y jurídicas contratadas
- Acta que se levantó de dicha reunión.
- Contratos suscritos
- Seguridad social

Cabe anotar que el rol de coordinador será asumido por el mismo contratista en las zonas 6 y 9.
Al enlace comunitario de la zona 6, le fue asignada la distribución del periódico Voz de la 6.
Es de anotar que el rol de correctora de estilo será asumido por la misma contratista en las zonas 6 y 9.
Es de anotar que el rol de correctora de Comunity Manger será asumido por la misma contratista en las zonas 6 y 9.
Es de anotar que al fotógrafo de la zona 6, le fue asignada el diseño, edición de los dos videos.

4. **El contratista deberá realizar como mínimo tres reuniones virtuales o presenciales de seguimiento con el Comité de las zonas 6 y 9 (la modalidad de reunión debe ser concertada con el comité respectivo y con la supervisión). El primer encuentro para socializar el proyecto y cómo está planteada su ejecución. El segundo para revisar avances parciales del proyecto y establecer modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objeto. El tercero al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución.**

   Durante este período de ejecución del contrato, se llevaron a cabo en cada una de las zonas la primera reunión, con el fin de presentar el cronograma de actividades.

   Se anexa al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las evidencias correspondientes a este Ítem, fotografía y listado de asistencia.

5. **El contratista deberá garantizar el transporte, a su propia cuenta y riesgo, del personal para las actividades y distribución de la revista, garantizar los espacios locativos para el desarrollo del contrato, así como la presentación de un informe que dé cuenta del proceso de distribución de manera detallada con cada cuenta de cobro.**

   El contratista garantizó el transporte para la distribución de la 1 edición del periódico Voz de la 6.

6. El contratista deberá diseñar un instrumento que permita medir el grado de conocimiento del territorio por parte de las comunidades, a través de los medios de comunicación comunitaria implementados en los proyectos ejecutados en las zonas 6 y 9, presentando al final un informe cuantitativo y cualitativo.

El contratista diseñó el QR para medir el grado de conocimiento de las zonas 6 y 9 del municipio de Envigado, zonas donde se ejecuta este proyecto.

7. El contratista deberá presentar informe en medio físico y digital consolidado de actividades basadas en cada obligación al momento de presentar factura de cobro, se efectuarán cinco (5) pagos, los cuales serán verificados por la supervisión y acorde a cada una de las actividades de las zonas 6 y 9, anexando las evidencias , registro de actividades, cronogramas, listados de asistencia, de inscripción, registros audiovisuales y fotográficos y los informes requeridos, al supervisor del contrato, acta de reuniones organizados debidamente acorde con proceso de archivo documental del municipio de Envigado. Dicho informe deberá dar cuenta de la ejecución presupuestal por cada una de las cuentas de cobro con los respectivos soportes. Dicha documentación deberá ser cargada oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El contratista presenta el primer informe de actividades correspondiente al primer pago al igual que las respectivas evidencias, las cuales se cargaron al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro de los tiempos establecidos.

Es de anotar que en esta obligación se fue un error de digitación con relación al número de pagos pactados en el clausulado anexo del contrato en el cual quedaron 4 pagos y en esta obligación quedaron consignados 5 pagos.

8. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y entregar los productos consignados en la ficha técnica resumen de Proyectos de Presupuesto Participativo de la siguiente manera:

La ejecución presentada durante este periodo en cada una de las actividades fue la siguiente:

PARA LA ZONA 6:

Actividades		
N°	**Actividad**	**Descripción de la actividad**
1	Producción modalidad radial del medio de comunicación Voz de la 6	Producción y emisión de setenta y dos (72) horas de programas radiales en una emisora comunitaria; cincuenta y seis (56) horas en estudio y dieciséis (16) horas en remoto, para un total de 36 programas radiales.
Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad, se suscribieron los contratos con la Asociación de Medios Comunitarios, ASOREDES y los contratos con las personas naturales para llevar a cabo esta actividad. A la fecha se han llevado a cabo 4 programas en emisora y un programa remoto, tal como consta en las evidencias presentadas por el contratista.		
	Producción, edición, diseño e impresión del medio de comunicación en modalidad impresa.	Publicación y distribución de la modalidad impresa del medio de comunicación comunitario Voz de la 6: Realizar la edición, publicación y distribución de ocho (8) ediciones del periódico comunitario Voz de la 6 con tiraje de cinco mil (5.000) unidades de 12 páginas para el envío y distribución en los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la zona 6, además este deberá ser de fácil manejo para ser utilizado como plantilla.

		Debe quedar la pieza digital de todas las ediciones para su distribución por medios virtuales. Se debe tener en cuenta en el comité editor la participación de miembros del Comité Zonal y personas de la comunidad que dinamicen los contenidos más relevantes para la zona.
Se suscribieron los contratos necesarios para dar cumplimiento a esta actividad. Se generaron los contenidos, se diseñó e imprimió la primera edición del periódico Voz de la 6.		
3	Activación de la página web del medio de comunicación.	Administración de la página web y de la fanpage del medio de comunicación comunitario de Facebook: La administración y actualización de la página web y la fan page de Facebook, deberá ser dos veces por semana para un total de 80 actualizaciones. Se debe pasar informe mensual de estadísticas de alcance y visualizaciones de las publicaciones en la fanpage de Facebook y en la página web. Para lo que se deberá activar el Hosting y Dominio.
Se suscribieron los contratos con el personal suficiente para dar cumplimento a esta actividad, en este momento se encuentra la pagina web del medio de comunicación funcionando.		
4	Estrategia de Posicionamiento	Estrategia de Posicionamiento del medio de comunicación
Para cumplir con esta actividad, el Comité Editorial se encuentra planeando el plan de acción para dar cumplimiento a esta actividad.		

PARA LA ZONA 9:

Es de anotar que para la zona 9 el tiempo de ejecución es de 6 meses, por lo tanto, en el presente informe se presentan avances en lo relacionado a la parte contractual por parte del CEFIT para poder llevar a cabo las actividades.

Actividades		
N°	**Actividad**	**Descripción de la actividad**
1	Publicación y distribución de la modalidad impresa del medio de comunicación comunitario Visión Z9	Publicación y distribución de la modalidad impresa del medio de comunicación Visión Z9: Realizar la edición, publicación y distribución de una (1) edición bimestral del periódico comunitario para un total de tres (3) ediciones de cinco mil (5.000) unidades de 12 páginas en policromía, papel blanco para el envío y distribución en los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la zona 9, además este deberá ser de fácil manejo para ser utilizado como plantilla. Debe quedar la pieza digital de todas las ediciones para su distribución por medios virtuales. Se debe tener en cuenta en el comité editor la participación de miembros del Comité Zonal y personas de la comunidad que dinamicen los contenidos más relevantes para la zona.
Se suscribieron los contratos necesarios para dar cumplimiento a esta actividad. Después de superadas algunos inconvenientes, al interior del Comité Zonal, se conformó el Comité Editorial y en este momento se encuentran definiendo los contenidos que se publicarán en la primera edición.		

2	Administración de la página web y de la fanpage del medio de comunicación comunitario de Facebook	Administración de la página web y de la fanpage del medio de comunicación comunitario de Facebook: La administración y actualización de la página web y la fan page de Facebook, deberá ser dos veces por semana para un total de 48 actualizaciones. Además, se deberán producir 12 emisiones para Facebook Live sobre temáticas concertadas con el comité editor relacionadas con información de interés para la comunidad. Se debe pasar informe mensual de estadísticas de alcance y visualizaciones de las publicaciones en la fanpage de Facebook y en la página web.
Se suscribieron los contratos necesarios para dar inicio a esta actividad y en este momento se encuentra funcionando la página web del periódico Visión Z9.		
3	Producción de videoclips documentales referentes a la Zona 9.	Producción de videoclips documentales referentes a la Zona 9: Producción, edición y difusión por canales digitales de dos (2) videoclips documentales referentes a la Zona 9 en los que de cuenta del trabajo de la comunidad y su participación en las actividades del sector. Las temáticas deberán ser concertadas con el comité editor. Cada uno deberá tener una duración de 8 minutos (incluye producción general, es decir, trabajo periodístico de investigación, guion, grabación, edición, diseño y sonido en formato digital compatible y comercial).
		Se suscribieron los contratos necesarios para desarrollar esta actividad.

Se carga al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las evidencias correspondientes a esta actividad.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[3]**		**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		**X**	
Período de cotización	Mayo					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización						
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)			
ARL tipo de riesgo	2		Período de Cotización			
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Con el fin de cumplir con los plazos de publicación en la plataforma del Secop II, los documentos correspondientes al pago número 1 del contrato ENV-07-09-0367-25 fueron cargados los documentos que soportan el pago de la factura FE7079 del 18 de junio de 2025 el ítem de correspondiente en la plataforma SECOP. Sin embargo dicha cuenta fue devuelta por la Secretaría de Hacienda al encontrar que el PAC de caja no contaba con los recursos suficientes para desembolsar el valor de la factura correspondiente a $ 104.092.318; lo que implicó solicitar al contratista presentar de nuevo la documentación en el mes de Julio.

Debido a que la plataforma de Secop II no permite, después de confirmado un pago, reversar dicha acción, nos vimos en la obligación de cargar los documentos actualizados al mes de julio en el ítem 7 de ejecución del contrato tanto los documentos presentados por el contratista como los generados por la supervisión, debido a que sólo fue necesario cambiar la factura FE7079 del 18 de junio por la FE7167 del 21 de julio y los informes de gestión y supervisión fueron actualizados con el mes de julio.

Igualmente se cargó en el ítem 7, la nota de crédito # NC368, emitida por el contratista a través del cual se anula la factura FE7079 del 18 de junio.

Cabe aclarar que cuando la Alcaldía de Envigado genere en comprobante de egreso correspondiente al pago de la factura de julio será cargado con la documentación cargada en el SECOP en el mes de junio, ya que el valor a pagar no fue modificado, sólo el número y fecha de la factura.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): El contratista presenta factura electrónica número FE7079 del 18 de junio del 2025 por valor de $ 104.092.318.

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 104.092.318
2	Glosa[4](+)(-)	$0.00
Valor Total a Pagar		$ 104.092.318

2.5.1 Justificación: No aplica.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		$ 416.369.272		
Acta de Pago 001	FE7167	$ 104.092.318	25.00 %	
Valor total actas de pago		$ 104.092.318	%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 312.276.954**	75.00 %	

Del presupuesto inicial pactado para la zona, esta fue la ejecución definitiva:

[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATO CEFIT - ALCALDIA	VALOR TOTAL CONTRATO CEFIT - CONTRATISTAS	VALOR EJECUTADO CUENTA 1
Coordinador del proyecto Zona 6	Meses	8	$ 3,300,000	$ 26,400,000	$ 41,990,000	$ 5,700,000
Coordinador del proyecto Zona 9	Meses	6	$ 3,200,000	$ 19,200,000		
Enlace comunitario Zona 6	Meses	8	$ 2,800,000	$ 22,400,000	$ 33,683,333	$ 4,300,000
Enlace comunitario Zona 6 (Distribución Zona 6)	Número	8	$ 1,500,000	$ 12,000,000		
Producción y emisión de cincuenta y seis (56) horas programas radiales; veintiocho (28) programas de dos (2) horas en una emisora comunitaria	Horas	56	$ 1,032,920	$ 57,843,520	$ 88,417,120	
Producción y emisión de dieciséis (16) horas de programas radiales remotos; ocho (8) programas remotos de dos (2) horas en una emisora comunitaria	Horas	16	$ 1,936,725	$ 30,987,600		
Diseñador gráfico Zona 6	Meses	8	$ 2,000,000	$ 16,000,000	$ 14,600,000	$ 2,000,000
Diseñador gráfico Zona 9	Meses	3	$ 2,000,000	$ 6,000,000	$ 6,000,000	
Corrector de estilo Zona 6	Meses	8	$ 1,000,000	$ 8,000,000	$ 8,510,417	$ 1,187,500
Corrector de estilo Zona 9	Meses	3	$ 500,000	$ 1,500,000		
Publicación en la modalidad impresa del Medio de Comunicación. Voz de la 6	Número	8	$ 10,100,000	$ 80,800,000	$ 40,526,600	
Publicación en la modalidad impresa del Medio de Comunicación. Visión Z9	Número	3	$ 11,543,000	$ 34,629,000		
Diseño e impresión de 2 roll up 1 x 2 metros, centro plástico, brazos en aluminio, topes de sujeción plásticos, empaque tula en tela, para uso interior	Número	2	$ 503,700	$ 1,007,400		
Enlace comunitario Zona 9	Meses	6	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 16,500,000	$ 2,750,000
Enlace comunitario Zona 9 (Distribución Zona 9)	Número	3	$ 1,500,000	$ 4,500,000		
Actualización de hosting y dominio. Zona 6	Número	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000	$ 29,884,375	$ 4,093,750
Actualización de hosting y dominio. Zona 9	Número	1	$ 2,250,000	$ 2,250,000		
Community Manager. Zona 6	Meses	8	$ 2,000,000	$ 16,000,000		
Community Manager. Zona 9	Meses	6	$ 2,000,000	$ 12,000,000		
Fotografo Zona 9	Ediciones	3	$ 1,500,000	$ 4,500,000	$ 12,500,000	$ 2,083,333
Video Zona 9	Servicio	2	$ 4,000,000	$ 8,000,000		
Total Ejecutado por cuenta				**$ 378,517,520**	**$ 292,611,845**	**$ 22,114,583**
AU				**$ 37,851,752**	**$ 29,261,185**	**$ 2,211,458**
Total				**$ 416,369,272**	**$ 321,873,030**	**$ 24,326,041**

A la luz de lo consignado en el cuadro de seguimiento del presupuesto anterior, se evidencia que el valor real ejecutado fue de $24.326.041 y la factura que se paga a través del acta de pago es de $ 104.092.318, pero a medida que se ejecuta el contrato se verá el balance en el presupuesto final.

Cabe aclarar que los contratos suscritos entre el CEFIT y las personas naturales y jurídicas para la ejecución de las actividades están por debajo de lo presupuestado inicialmente, que en caso de no realizar ninguna modificación al presente contrato será glosado en la última cuenta de cobro el valor no ejecutado. Esto debido a que el oferente para ejecutar las obligaciones relacionadas con diseño e impresión fue por menor valor al presupuestado en la ficha del proyecto, y el tiempo de los contratos de las personas naturales fue menor al pactado en el clausulado anexo del contrato.

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

No aplica.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No aplica.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

Documentos anexos

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- Certificado de pago de seguridad social.
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias.
- Factura.
- Evidencias cargadas en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

FIRMA,



ISABEL CRISTINA ZAPATA RENDÓN
Supervisora